

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

- D. Miguel Camacho Magaña
- D^a. Francisca Hidalgo Fernández
- D. José Francisco López Salido
- D. Antonio García Martínez
- D^a. Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

Da. Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1°.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos n° 30, de fecha 17 de agosto de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 440.862,14 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.643,54 euros con cargo a la Residencia de Mayores "Padre Zegrí" y por importe de 2.167,64 euros con cargo a la Residencia de Adultos "Virgen del Rosario".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **junio de 2021**, y a favor de los miembros de la policía local.
- por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de julio de 2021, y a favor de los miembros de la policía local.

<u>PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -</u> Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3°.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

<u>I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:</u>

- Lic. 86/2021
- Lic. 134/2021
- Lic. 138/2021
- Lic. 142/2021
- Lic. 144/2021
- Lic. 147/2021
- Lic. 153/2021
- Lic. 158/2021
- Lic. 164/2021
- Lic. 201/2021

<u>II.- CASETA TEMPORAL DE FERIA.</u> Se da cuenta del escrito presentado solicitando autorización para instalación de Caseta Temporal de Feria, durante los días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2021.

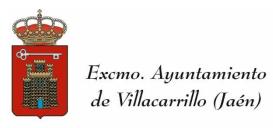
Vista la Memoria Técnica, Informe Favorable de la Técnico Municipal y demás documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada, sin conexión eléctrica, por lo que deberá contar con grupo electrógeno autónomo e insonorizado.

<u>III.- ACTIVIDAD. -</u> Vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales, emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo reinicio de la actividad de Festejos Taurinos en local sito en Plaza Municipal de Toros en Calle López Heredia de esta ciudad.

<u>III.- VADO PERMANENTE. -</u> Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y correspondiéndole la licencia nº 1324.

<u>PUNTO 4°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

<u>PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

<u>PUNTO 6°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –</u>

<u>URGENCIAS.</u> – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

<u>I.- CELEBRACION FINAL CICLO NOVILLADA SIN PICADORES. -</u> Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobar el Convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia "Pedro Romero", para llevar a buen fin la Gran Final del XXVII Ciclo de Novillada sin Picadores en clase práctica.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Conceder autorización municipal a la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA "PEDRO ROMERO", para celebrar el día 28 de agosto de 2021, la mencionada Gran Final del XXVII Ciclo de Novillada sin Picadores en clase práctica con alumnos de dicha Escuela en la Plaza Municipal de Toros de Villacarrillo.

<u>II.- EXPEDIENTE KIOSCO ÁREA RECREATIVA GIL COBO.</u> La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Kiosco, calificado como bien de dominio público, para destinarlo a la actividad de Bar, sito en el Área Recreativa de Gil Cobo de este Municipio, al haber finalizado la concesión existente, por procedimiento abierto mediante concurso, así como que se redactaran los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Redactados e incorporados al expediente los Pliegos antes indicados.

Examinada la documentación que la acompaña, recabados los informes correspondientes, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1°.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Kiosco, calificado como bien de dominio público, para destinarlo a la actividad de Bar, sito en el Área Recreativa de Gil Cobo de este Municipio, por procedimiento abierto mediante concurso, convocando su licitación

- 2°.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnica que han de regir el procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.
- 3°.- Publicar el Anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4°.- La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

<u>III.- PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS SERVICIO BAR CENTRO</u>
<u>DE DÍA DE MAYORES DE MOGÓN. -</u> Detectada la necesidad de realizar la contratación de la explotación del Servicio de Bar en el edificio público donde se ubica el Centro de Día de Mayores de Mogón, en C/ Cebadillas s/n de este Municipio, para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen en dicho Centro, y al haber finalizado el anterior contrato por renuncia del concesionario.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la concesión referenciada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar en el edificio público donde se ubica el Centro de Día de Mayores de Mogón, en C/ Cebadillas s/n de este Municipio, calificado como bien de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IV.- CONTRATO MENOR SERVICIO IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACION ISO 9001.- Detectada la necesidad de llevar a cabo el Servicio de Implantación y Certificación ISO 9001 en el O.A.L. Villacarrillo Avanza, como Centro de Formación, y se examina el expediente instruido al efecto.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo con la Entidad CO2 AUDITORES, el contrato menor para la prestación del Servicio de Implantación y Certificación del Sistema de Calidad ISO 9001 en el O.A.L. Villacarrillo Avanza, como Centro de Formación, de conformidad con la oferta presentada, por el precio de $2.000,00 \, €$, más $420,00 \, €$ de I.V.A., lo que hace un total de $2.420,00 \, €$.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe total de $2.420,00 \in$, con cargo a la partida 920-208/21.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. - Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<u>V.- CONTRATO MENOR. -</u> A propuesta de la Concejala Delegada de Festejos, la Junta de Gobierno Local, acuerda realizar contrato menor, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos 338-226.09/21, con PIROTECNIA MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GUIRADO, colección de Fuegos Artificiales Multimedia en Villacarrillo, para la noche del 16 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas, por importe de 4.000 euros I.V.A. incluido.

<u>VI.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. -</u> Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- garantía definitiva/fianza por importe de **1.400 euros**, depositada por "adjudicación de Kiosko Churrería" al haberse cumplido el contrato que tenía suscrito y existir un nuevo adjudicatario, que ya ha constituido nueva fianza.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 83/2020.
- No acceder a la devolución de fianza depositada por la concesión de licencia de obras nº 135/16.

<u>VII.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. -</u> Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios a:

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL